

**Eliminado:** se suprimió el nombre de académico quien presentó recurso de revisión respecto del estímulo PRIDE.

**Fundamentación:** De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

**Motivación:** En virtud de tratarse de información cuya difusión podría identificar o hacer identificable a dichas personas físicas y con ellos vulnerar su derecho al honor e intimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO

En la Ciudad de México, siendo las 9:06 horas del día 11 de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron de manera virtual la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales, Presidenta, Dra. Rosa María Ostiguiñ Meléndez, secretaria y las profesoras consejeras técnicas Ana Laura Pacheco Arce, Cinthya Gómez León, Glorinella Patricia Casasa García, Armando Sánchez Reyes, Irma García Yescas, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Amelia Rodríguez Méndez, Martha Elba Fonseca Salazar, Nanci Estanislao Rebolledo, Sandra Magdalena Sotomayor Sánchez, Sofía Rodríguez Jiménez, Cristina Rodríguez Becerra, Zoila León Moreno, Nancy Olivera Vallejo; por el CAABQyS la Dra. María del Pilar Sosa Rosas, profesora consejera universitaria María Victoria Leonor Fernández García y Adrián Zacarias Zamudio Consejero Técnico Académico. Se inicia reunión con la siguiente orden del día 1. Lista de asistencia. 2. Lectura y aprobación de las actas 32, 33 y 34. 3. Comisión Revisora PRIDE. 4. Comisiones Permanentes. 5. Comunicaciones Recibidas. 6. Asuntos Generales. La presidente del Consejo da la bienvenida y agradece la puntualidad y solicita incorporar a la orden del día dos comunicaciones: el diferimiento de un sábado y comunicaciones recibidas de PRIDE. Se aprueban las actas 32, 33 y 34. 3. **Comisión Revisora PRIDE:** Se presenta la resolución de la Comisión correspondiente, se atendió la solicitud de recurso de revisión de PRIDE del [REDACTED], dando el siguiente dictamen: "En respuesta a su recurso de revisión interpuesto el 22 de septiembre del año en curso, notifico a usted la fundamentación y el Dictamen emitido por la Comisión Revisora PRIDE: No existe error en la evaluación del expediente, la evaluación es correcta por parte de la Comisión Evaluadora de Programa de Primas al Desempeño Académico de Tiempo Completo (PRIDE) y ratificada por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, que a la letra señala: *El académico no presenta la evidencia de haber cursado un posgrado y su productividad, científica y académica tampoco corresponde a su figura y nivel por lo que el pleno de la Comisión Evaluadora de PRIDE de la ENEO evalúa con nivel de PRIDE "0" en atención a la siguiente consideración: De acuerdo con los Lineamientos y requisitos generales publicados en la Gaceta de la UNAM el 13 de octubre del 2014, en los requisitos mínimos para acceder al estímulo del PRIDE, señalados en el numeral 1. Inciso a. Formación y Trayectoria Académica o Profesional. Se reconoce que existió un error administrativo en el oficio No. ENEO/SHCT/173/2020 del dictamen entregado al [REDACTED] pero esto no modifica el dictamen de la evaluación". Por lo anterior se ratifica por mayoría el dictamen de PRIDE "0"; emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 303/11.11.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN REVISORA PRIDE Y OTORGA EL NIVEL "0" (NO BENEFICIADO) PARA***

**EL REINGRESO AL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) AL [REDACTED] EN ESTRICTO**

**APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE VI NUMERAL 4 de la CONVOCATORIA PRIDE 2020. Comisiones Permanentes: Comisión de Planes y Programas:** En otro rubro, se

menciona que la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional cuenta con dos diplomados aprobados en lo general: 1) Diplomado de Investigación en Enfermería y 2) Diplomado de Farmacología Clínica para prescripción de medicamentos por Enfermería; ambos programas atendieron ya las recomendaciones específicas y solicitan la aprobación en lo particular para ofertar los diplomados con una pre inscripción y en enero iniciarlos, de este modo se emite el siguiente: **ACUERDO No. 304/11.11.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO,**

**APRUEBA EN LO PARTICULAR EL DIPLOMADO FARMACOLOGÍA CLÍNICA PARA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS POR ENFERMERÍA COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN PARA LOS EGRESADOS DE LAS LICENCIATURAS ENFERMERÍA Y DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA. El HCT solicita que el documento regrese con los cambios a este**

Cuerpo Colegiado para contar con la versión final. **Comisión de Reglamentos:** No reporta actividad, sin embargo, la presidenta comenta respecto al taller a distancia para la revisión de los Reglamento del HCT, se está trabajando la propuesta con el abogado el Mtro. Edgar Bautista. **Comisión de Honor y Mérito Académico:** Se presenta la propuesta de la convocatoria para el Reconocimiento al Mérito Académico, se da lectura y se propone enviar a los integrantes del HCT para sus observaciones y retornar a la comisión para integrar observaciones y se

presente en la próxima sesión de diciembre. **Comisión de Vigilancia:** No reportan tener actividad. **Comisión de Desarrollo Institucional:** La presidenta comenta que en breve se hará la invitación a los integrantes esta comisión para que asistan a la reunión que se tendrá el 27 de noviembre para la integración de informe del año.

**Comisión de Equidad de Género:** Se comenta que para conmemorar el Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer se llevará a cabo el 25 de noviembre una conferencia magistral, un conversatorio con los alumnos de la ENEO sobre lo que ellos consideran acerca de la violencia de género y se están trabajando micro talleres para el profesorado con los temas: Inducir a la perspectiva de género políticas de la UNAM, lenguaje inclusivo, cómo incorporar la perspectiva de género en mi clase como docente y masculinidad y empoderamiento. Por otro lado, se menciona que la coordinación de Igualdad de Género del Consejo Universitario darán a conocer los nuevos lineamientos para el ejercicio de estas comisiones internas, en su momento se compartirán en una reunión específica, a fin de que se realicen los ajustes convenientes de cómo

deben dominarse ahora las comisiones, cuáles son sus funciones y propósitos, cuáles son las políticas y los ejes que van acompañar estas comisiones incluyendo la integración de las mismas, como se sugiere incorporar a otros integrantes de las comunidades a estas comisiones, había una propuesta para cambiar la denominación de la misma, se trabajará hasta que salgan los lineamientos.

**Comisión de Evaluación del Desempeño del Personal Académico:** Se hace entrega de los resultados de la revisión de los Informes de actividades anuales de Profesores de Asignatura 2020-1- 2020-2, se señala que dicha revisión se hizo en apego a lo señalado en el Estatuto del Personal Académico de la Legislación Universitaria y con base en derechos y obligaciones según categoría y nivel, se revisaron un total de 370 informes de Profesores de Asignatura de los cuales 339 cumplen con la

**Eliminado:** se suprimió el nombre de académico quien presento recurso de revisión respecto del estímulo PRIDE.  
**Fundamentación:** De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.  
**Motivación:** En virtud de tratarse de información cuya difusión podría identificar o hacer identificable a dichas personas físicas y con ellos vulnerar su derecho al honor e intimidad.



██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████, DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, ██████████

██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA. En otra comunicación la Dra. Araceli Jiménez

Mendoza hace llegar un documento solicitando el disfrute de año sabático a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, anexando plan de trabajo, se sugiere vuelva a integrar la solicitud y replante el plan de trabajo considerando la superación académica y formación docente y presentarlo para la próxima sesión. solicita el diferimiento de año sabático a partir del 12 de febrero de 2021 al 11 de febrero de 2022, con la finalidad de poder finalizar adecuadamente con las actividades de investigación que se vieron afectadas por la contingencia, así como otras actividades inherentes a la plaza, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 308/11.11.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, EN BASE AL ARTÍCULO 58 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO AUTORIZA A LA **DRA. VIRGINIA REYES AUDIFFRED, R.F.C.** ██████████ NÚMERO DE TRABAJADOR: 126475, CURP ██████████

**EL DIFERIMIENTO DE AÑO DEL PERIODO SABÁTICO A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DEL 2021 AL 11 DE FEBRERO DEL 2022.** En otra

comunicación se recibieron 4 solicitudes de PRIDE, el primer caso la Mtra. Alma Guadalupe García Aljama solicita 2 años de extensión de vigencia de PRIDE, en la base II, numeral 4, inciso e, de la convocatoria del 2021, se emite el siguiente:

**ACUERDO No. 309/11.11.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA EXTENSIÓN DE EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) POR 2 AÑOS, EN APEGO A LA BASE II, NUMERAL 4, INCISO e), DE LA CONVOCATORIA PRIDE PUBLICADA EN GACETA UNAM EL 19 DE OCTUBRE DE 2020. A LA **MTRA. ALMA GUADALUPE GARCÍA ALJAMA,** TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", TIEMPO COMPLETO. El siguiente caso es de

la Mtra. Leticia Sandoval Alonso, la Mtra. Tiene un nombramiento como Profesor Asociado "C" Tiempo Completo, con nivel de PRIDE B, cuenta con los dictámenes y aprobaciones de cumplimiento de informes y planes de trabajo y solicita la exención por estar en el grupo de 60 a 69 años, se emite el siguiente:

**ACUERDO No. 310/11.11.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA EXENCIÓN DE EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) EN APEGO A LA BASE II, NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA PRIDE 2021 PUBLICADA EN GACETA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2020

A LA **MTRA. LETICIA SANDOVAL ALONSO,** PROFESOR DE CARRERA ASOCIADO "C", TIEMPO COMPLETO. El siguiente caso es la Dra. María Dolores Zarza Arizmendi tiene un nombramiento de Profesor Titular "A" Tiempo Completo, nivel de PRIDE C, cuenta con los dictámenes y aprobaciones de cumplimiento de informes y planes de trabajo y solicitud de exención por estar en el grupo de 60 a 69 años, se emite el siguiente:

**ACUERDO No. 311/11.11.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA EXENCIÓN DE EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) EN APEGO A LA BASE II, NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA PRIDE 2021 PUBLICADA EN GACETA UNAM EL 19 DE OCTUBRE DE 2020. A LA **DRA. MARÍA DOLORES ZARZA ARIZMENDI,** PROFESOR DE CARRERA TITULAR "A", TIEMPO COMPLETO. El último caso es de la Dra.

Carmen Lastenia Balseiro Almario, tiene un nombramiento como Profesor Titular "B" Tiempo Completo, nivel de PRIDE C, cuenta con los dictámenes y aprobaciones de

**Eliminado:** se suprimió RFC, CURP de académico y nombres y número de cuenta de alumnos que solicitaron suspensión de estudios.

**Fundamentación:** De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

**Motivación:** En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

cumplimiento de informes y planes de trabajo y solicitud de exención por estar en el grupo de 60 a 69 años, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 312/11.11.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA EXENCIÓN DE EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) EN APEGO A LA BASE II, NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA PRIDE PUBLICADA EN GACETA UNAM EL 19 DE OCTUBRE DE 2020. A LA DRA. CARMEN LASTENIA BALSEIRO ALMARIO, PROFESOR DE CARRERA TITULAR "B", TIEMPO COMPLETO.** Se comenta que hasta el 20 de noviembre es fecha límite que se pueden recibir las solicitudes de exención de PRIDE. **Asuntos Generales:** La presidenta del HCT informa de la jubilación de la Mtra. Margarita Cárdenas y de que se nombra en su lugar a la Dra. María de los Ángeles Torres Lagunas como Jefa de la División de Estudios Profesionales, y a la Dra. Martha Lilia Bernal Becerril como Secretaria Académica de la misma división, se da de conocimiento en el caso de la Coordinación de Servicio Social y Titulación está en proceso de la creación de la Secretaria de Asuntos a la Comunidad para el próximo año y estará a cargo la Mtra. Rocío Valdez Labastida. En otro asunto se informa que se firmará el día de hoy el convenio con la Facultad de Arte y Diseño del proyecto de diseño en reconocimiento a las enfermeras y enfermeros caídos en la pandemia, la incorporación del mural será reconocido como patrimonio artístico de la Universidad, se informa que el Sr. Rector se sumó a esta estrategia y Rectoría pondrá más de la mitad de los recursos económicos que se van a utilizar para este mural, la Facultad de Artes y Diseño pondrá una parte que corresponde a la revisión del libro, las ilustraciones, la revisión de estilo, el diseño, se pretende que a final de año este ya el libro y hacer una presentación del mismo con Rectoría y la presentación del mural en el mes de enero. En otro asunto la presidenta hace de su conocimiento que el día de hoy dos señoras consejeras la Mtra. Ana Laura Pacheco Arce y la Dra. Patricia Casasa García es su última sesión de Consejo Técnico, han decidido incorporarse al proyecto de jubilación digna que tiene la Universidad que tiene para los académicos, agradece la trayectoria que han aportado académicamente y por su labor por haber formado parte de este equipo de trabajo y por su participación en este Cuerpo Colegiado. Se da por terminada la sesión a las 12:59 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA

  
MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA

  
DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ